EL UNIVERSAL

Ven necesario actualizar reglamento pro animal | El Universal

Legislador del PVEM llama a todos los grupos parlamentarios a enriquecer la iniciativa que envíe la jefa de Gobierno para fortalecer regulación de asilos

2026-01-16 | Omar Díaz



Club El Universal

El presidente de la Comisión de Bienestar Animal del Congreso local, Manuel Talayero, informó que luego de actualizar la ley para fortalecer la regulación de albergues y refugios, también armonizarán el reglamento de esta norma, mismo que no se ha actualizado en 15 años. En entrevista con EL UNIVERSAL, el legislador del Partido Verde dijo que al actualizar la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, también se debe actualizar su reglamento. “Lo primero que debemos de hacer es ver cómo viene la iniciativa de la jefa de Gobierno. Nosotros íbamos a presentar una iniciativa, pero preferimos aguantar a que llegue la de la jefa de Gobierno.

Seguramente varios de los grupos parlamentarios presentarán sus propias iniciativas o podemos enriquecer de distintos puntos a la que venga de la jefa de Gobierno, y una vez presentadas, ahora sí, abrir el parlamento abierto, y yo vería necesario que, al actualizar la ley, sí sea necesario actualizar el reglamento”, apuntó. Recordó que las alcaldías son las autoridades encargadas de supervisar, verificar y sancionar a los refugios de animales cuando haya una denuncia, esto en coordinación con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT). Al preguntarle si existe una omisión de las alcaldías en este tema, el legislador mencionó que lo que hay es una falta de regulación. “Si bien está en la ley, creo que sí falta regulación en el tema de los albergues.

Lamentablemente, hasta que se abre un caso así [del Refugio Franciscano] es cuando volteamos a ver a los albergues. El albergue Franciscano lleva con denuncias desde 2022, hace dos años ya habían ido a verificar la situación de los animales y, efectivamente, desde entonces se afirmaba que no se encontraban en buenas condiciones. “Hoy debemos de agarrar las riendas, asumir la responsabilidad y entrarle a la regulación de estos albergues, desde luego, escuchando a todos”, indicó Talayero. Reconoció a las personas que dedican su vida, tiempo y recursos al rescate de los animales, “pero esto no exime las condiciones en las que algunos, no digo todos, albergues se encuentran”. Dijo que lo sucedido en el Refugio Franciscano “nos abrió los ojos sobre la necesidad de regular”.

En marzo de 2024 se agregó a la Ley de Protección y Bienestar Animal el término de refugio, que se entiende como un establecimiento, sin fines de lucro, administrado por una persona física o moral, cuya función principal es el cuidado de animales abandonados o maltratados, “y que cuenta con la autorización correspondiente, así como con las instalaciones que cumplen la normatividad administrativa, de salud y los principios de protección y bienestar animal”. El reglamento que regula la operación se publicó en septiembre de 2010 y desde entonces no se ha actualizado.